

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA,

VISTO la Nota N°32/96 Letra GOB adjuntando Decreto Provincial N° 143/96, mediante el cual se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de sus ya similares N° 2226/95 y 2194/95; Y

CONSIDERANDO

Que en los Artículos 97 de la Constitución Provincial y 27 del Reglamento Interno de Cámara, se establece el procedimiento para la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

Que se estima conveniente fijar la Sesión Extraordinaria para el día Jueves 25 de Enero del cte. año a la hora 08:30.

Que la Comisión Legislativa de Receso se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 de la Constitución Provincial y el Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a los señores Legisladores Provinciales y Secretarios de Cámara, a Sesión Extraordinaria para el día 25 de Enero del cte. año a la hora 08:30, en el Recinto de Sesiones a los efectos de dar tratamiento al Mje del P.E.P. N° 1/96 solicitado por Nota N° 32/96 Letra GOB (Decreto Prov. N° 143/96).

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN COM. LEG. RECESO N° /96.-